

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2016-00021-00
DEMANDANTE	FUNDACION DELAMUJER
APODERADO	JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA
DEMANDADOS	INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELVINA FUENTES AZA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito actualizada presentada el 11 de marzo de 2022 por el doctor JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA, Apoderado de la parte Entidad Demandante, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación:

Se aclara que la liquidación de crédito y costas actualizada a 11/08/2021, fue aprobada en \$7.954.516,68 mediante auto de fecha 2 de septiembre 2021 y en la liquidación actualizada presentada por el abogado el 11 de marzo de 2022, aparece la suma de \$7.954.716,68.

CONCEPTO	VALOR
Liquidación Crédito y Costas actualizada a 11/08/21	\$7.954.516,68
Inter. Mora de \$2.520.709.00 del 12/08/21 al 11/03/22	\$ 380.758,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$8.335.274,68

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.335.274,68)**, como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 11 de marzo de 2022, conforme a la liquidación presentada por el apoderado de la Entidad Demandante y a cargo de los demandados INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELBINA FUENTES AZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d220bc5321a246d126d3635aa2ab26d03ed94e84f452ebf4a3e25e93f46191**

Documento generado en 06/04/2022 07:43:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**